

CRITERIOS PARA INICIAR UN ESTUDIO DE IDONEIDAD

01. Las personas solicitantes deben tener residencia legal y habitual en Mallorca (mínimo 2 años)
02. La edad de la persona solicitante no puede ser mayor de 60 años en el caso de monoparentales. Los solicitantes monoparentales, nacional e internacional, deben disponer y presentar la figura de un tutor que deberá estar presente en la visita a domicilio.
03. La solicitud la debe realizar una unidad familiar prevista en el Código Civil (persona individual, matrimonio o pareja de hecho).
04. La diferencia de edad entre el adoptante y el adoptado tiene que ser de, al menos, 16 años y no podrá ser superior a 45 años. En el caso de parejas se valorará la edad del más joven.
05. Se requiere un mínimo de convivencia de 2 años. En caso de que no exista matrimonio deberá acreditarse documentalmente dicha convivencia.
06. Si se ha producido separación o divorcio, debe haber transcurrido 1 año desde el mismo.
07. Cuando se hayan producido sucesos traumáticos en la unidad familiar (muerte de pareja o hijos u otros), debe haber transcurrido 1 año desde el hecho.
08. Tiene que haber pasado 1 año desde el nacimiento o adopción de un niño/a anterior.
09. No debe haber embarazo o tratamiento de fertilidad en curso por parte de los solicitantes.
10. Estado de salud: inexistencia enfermedades físicas o psíquicas que dificulten el cuidado de un menor de adopción.
11. Disponer de medios de vida estables y suficientes.

Se les recuerda la obligación de comunicar a este Servicio cualquier cambio de las circunstancias personales que se den durante el proceso de adopción.